



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Reflexiones en torno a la construcción de ciudadanía: análisis de experiencias participativas en Marcos Juárez 2006-2014

Año
2016

Autor
Tomassini, Virginia

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Tomassini, V. (2016). *Reflexiones en torno a la construcción de ciudadanía: análisis de experiencias participativas en Marcos Juárez 2006-2014*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

II Jornadas de Desarrollo Local Regional.

Reflexiones y diálogos para la acción.

Primer encuentro de Escuelas de

Gobierno

MESA 3: Participación ciudadana, articulación público-privada.

Reflexiones en torno a la construcción de ciudadanía: Análisis de experiencias participativas en Marcos Juárez 2006-2014¹

Palabras claves

Participación ciudadana-ciudadanía-gobiernos locales.

Dra M Virginia Tomassini²

I-Introducción

Las discusiones en torno a los conceptos de ciudadanía y participación ciudadana han tomado un renovado interés en el campo académico. Muchos son los enfoques teóricos y tradiciones políticas desde donde podemos interpretarlo. Las ambigüedades en su interpretación devienen muchas veces, del encasillamiento de la ciudadanía y de la democracia como conceptos estancos sin posibilidad de abrir el juego a las construcciones subjetivas y las prácticas subyacentes en los intentos de otras formas democráticas.

El interés del presente trabajo está centrado, en el análisis de experiencias de participación en los gobiernos locales, particularmente en la ciudad Marcos Juárez, tomada como un estudio de caso que permite analizar en profundidad la dimensión de la problemática. Se intentará adentrarse en las particularidades que reflejan las siguientes preguntas. ¿Cómo funcionaron los mecanismos de democracia semidirecta y participación ciudadana llevados a cabo en la ciudad de Marcos Juárez durante el período 2006-2014?

¹ Este artículo es una síntesis de capítulo de Tesis de Maestría en Política y gestión del Desarrollo Local. Las entrevistas y documentos citados pertenecen a la misma.

² IAPCS-UNVM.

¿Será capaz el proceso de participación de los ciudadanos mediante los mecanismos de democracia semidirecta y participación ciudadana de fortalecer el compromiso de los ciudadanos con la política?

Se sostendrá que la normativa es relevante pero no suficiente, debe colocarse el acento en el proceso de construcción de identidades políticas, puestas en juego interactivo social entre los miembros de una comunidad dado que la importancia de la participación en los asuntos públicos, estaría destacando la potencialidad de los sujetos en un compromiso de transformación con el territorio del cual forman parte. Tal como lo postula Echavarría: *“ya no se trata de ver en cuántos lugares participamos los ciudadanos, sino que de lo que se trata es de analizar cómo participamos; es decir profundizar la lectura crítica de las condiciones, alcances y límites de procesos participativos que se difunden e institucionalizan, especialmente, en el ámbito local”*(Echavarría, 2008:3).

Para comprender en profundidad la problemática de la participación de los marcojuarenses nos detendremos en el análisis de dos instancias de participación:

- La utilización de las audiencias públicas desde el 2006 al 2014.
- La presentación por primera vez de dos iniciativas ciudadanas en el año 2010 con motivo de la implementación del voto electrónico en las elecciones municipales

II-Algunas Consideraciones Teóricas

Las opciones de participación otorgadas por el Estado repercuten en ambigüedades al momento de conceptualizar y comprender la participación ciudadana. Tal como lo afirma Cunill Grau los mecanismos de participación instituidos desde el Estado llevan implícitas ambigüedades cuestionándose la debilidad que en la práctica conlleva una teoría normativa de la democracia y la participación. En el contexto de esta teoría, el ciudadano no estaría constituido por un mero status legal pero si en base a estructuras institucionales que lo posibilitan, los actores políticos constituirían identidades moldeadas por instituciones políticas y procesos (Cunill Grau, 1994). Desde esta perspectiva se coincide en que las formas institucionales son necesarias pero no suficientes para el pleno desarrollo de una ciudadanía activa. Al respecto la autora argumenta:

“La ciudadanía no se agota en el reconocimiento de derechos, sino que está sujeta a construcción con base en estructuras institucionales-estatales y sociales-que la posibilitan. Las prácticas sociales y las reglas formales e informales que se suscitan son clave para comprender los factores que pueden inhibir o estimular el desarrollo de identidades políticas.”(Cunil Grau, 1994: 152).

Una visión de la ciudadanía solamente entendida desde el aspecto institucional niega en definitiva cualquier otro tipo de identidad, niega la ciudadanía por fuera de los valores de la democracia occidental y otros tipos de espacios participativos que no sean únicamente los garantizados por el Estado. Colocado entonces el acento en la importancia de otras modalidades de participación afirma:

“La ciudadanía no se ejerce exclusivamente en relación con las instituciones político-estatales, sino que se ejercita y, sobre todo, se puede construir respecto de cualquier esfera donde los principios de la igualdad y de la libertad para todos, sean desafiados. Por lo tanto pueden existir tantas comunidades políticas y expresiones de ciudadanía como prácticas sociales dirigidas a subvertir relaciones de dominación (...) los actores políticos serían conformados a través de esas prácticas” (Cunill Grau, 1994: 159).

En este sentido podemos ver en las prácticas institucionales- del caso que se abordara en este escrito- relaciones de dominación que “moldean” una identidad pasiva, una identidad democrático-liberal que solo limita al ciudadano a ejercer el control sobre determinados actos y no lo incorpora como protagonista. A continuación se hará referencia a los casos mencionados.

III-Mecanismos de Democracia Semidirecta en Marcos Juárez, historización y sentidos atribuidos

Marcos Juárez dicta en el año 1993 su Carta Orgánica, convirtiéndose en la primera ciudad de la provincia en concretarla. Al momento de su sanción se encontraba en el gobierno el Partido Vecinalista³. En la misma se introducen las figuras de iniciativa popular, el

³ Su líder Henry de Dellarossa comenzó su carrera política como comisionado en la Dictadura proclamándose intendente al regreso de la Democracia. Con excepción de un período de gobierno, el partido sostuvo la

referéndum, la revocatoria⁴ y otras formas de participación ciudadana (Comisiones Barriales, Audiencias Públicas y Defensor del Pueblo entre otras). Al momento de consensuar y aprobar el artículo de creación de estos mecanismos, se establecieron discusiones entre los convencionales constituyentes por las dificultades y sentidos atribuidos a la participación ciudadana, el entonces intendente Henry Dellarossa afirmaba:

“puede tomar la figura de la incentiva popular como un acto de diversión como ir a un cine y habría que analizar un poquito el procedimiento, no es que lo queramos hacer más difícil sino autenticarlo en forma fehaciente para que sea un acto serio, no que 200 o 300 vecinos junten firmas por juntar y después el Concejo Deliberante como una carga verificar ese tema”⁵.

Esta discusión de la participación como un acto “de diversión” como una especie de actividad recreativa y por ende de la limitación de la misma a través de la institucionalización de mecanismos con un elevado grado de burocratización hacia su acceso constituyen un símbolo de la visión sobre la participación que se vislumbraran más claramente en el análisis de los casos que se introducen en este texto. Desde 1993 se dieron muy pocos avances en la reglamentación de la participación ciudadana, tal lo argumenta el ex presidente del Concejo Deliberante Dante Castellano en el programa televisivo local ¿De qué se trata? el motivo de la no reglamentación de los mismos se debió a problemas presupuestarios pero sobre todo a la falta de decisión política, en definitiva una elección de no priorizar o profundizar en los temas concernientes a la participación:

intendencia hasta el 2014, momento en el que obtiene la victoria el PRO a través de la candidatura de Pedro Dellarossa, hijo del fallecido líder de la Unión Vecinal.

⁴ **Iniciativa popular:** A través de ella los electores pueden proponer ordenanzas obteniendo las firmas de un determinado porcentaje del padrón (determinado por carta orgánica) siempre que no se toquen temas vedados como presupuesto, tributos, régimen electoral, reforma de la carta orgánica, contravenciones, convenios interjurisdiccionales, régimen de los partidos políticos y organización de la administración. **Revocatoria:** se refiere al derecho de los electores de hacer cesar de su mandato al titular de un cargo electivo antes que expire formalmente su mandato, esto mediante una votación especial. En caso de imponerse la misma los funcionarios son reemplazados mediante los supuestos de vacantes y acefalías. **Referéndum:** por medio de él se somete al pueblo una propuesta de resolución de un órgano del poder, para que la apruebe o rechace. Puede ser facultativo (la autoridad puede o no convocarlo) u obligatorio (debe ser convocado por la importancia del tema en cuestión ej fusiones de territorio, reformas en la carta - orgánica, etc). **Consulta popular:** Los ciudadanos son convocados para manifestarse sobre un proyecto legislativo. Si es vinculante la aprobación ciudadana la convierte en ley de promulgación automática. Cuando es no vinculante requiere la aprobación legislativa pero con fuerte pronunciamiento político de la ciudadanía (Arnoletto y Beltrán.1997).

⁵ Ibidem p 278

“Hubo dos proyectos que se acercaron para tratar el asunto uno fueron las Comisiones Barriales y otro el del Defensor del Pueblo, el de Comisiones barriales está todavía en Comisión, el del defensor del pueblo ya no está más, se charlaron pero no hubo una profundización del tema y creo que lo que ha faltado es una definición política, obviamente que nadie está desconociendo la importancia o la necesidad pero todavía no hemos alcanzado a madurar lo suficiente estos temas”⁶.

Funcionamiento y usos de las Audiencias Públicas

Hasta la utilización de la iniciativa popular por el sistema de voto electrónico presentada en el año 2010 el único mecanismo de democracia semidirecta reglamentado y utilizado habían sido las Audiencias públicas pero que no tenía demasiada concurrencia. Las temáticas tratadas fueron durante el año 2006 al año 2014 sobre el Impuesto Automotor, Modificación del presupuesto, estacionamiento tarifado y controlado, presupuesto de gastos y cálculos de recurso y una ordenanza de materia impositiva. Los participantes en dichas oportunidades eran los directamente afectados por el tema o problemática tratado en la audiencia.

Por ejemplo en el caso de las audiencias por modificaciones de presupuesto quienes se encontraban presentes eran miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales que reclaman la irregularidad en algunas partidas presupuestarias y el aumento de sueldos para los trabajadores. La convocatoria de ciudadanos ha sido escasa, según se puede observar en las actas taquigráficas de las mismas la presencia se circunscribe a políticos, prensa y sectores involucrados o afectados en la problemática por la cual se convoca. De esta forma podemos visualizar en el ejemplo algunas de las características de la debilidad que en la práctica conllevan los mecanismos institucionales de participación. Para ilustrar esta situación uno de los entrevistados afirma:

“Y las audiencias por ejemplo del presupuesto que es el que se define... presupuesto, impositiva y hasta para patente(...)Que a mi me parece que eso, de alguna manera, define hacia donde va el municipio el año que sigue....no va nadie, por ejemplo este año, si van puntualmente en este caso, creo que fueron los de la cooperadora policial porque querían que les aumenten un puntito en los que les da el municipio, otras veces ha ido

⁶ Programa político televisivo ¿De que se trata? emitido por Televisora regional Unimar durante los meses de abril, mayo y junio de 2010 <http://www.postarevistadigital.com.ar/blog/posta-de-que-se-trata/general/2010/04/24/programa-2-participaci-n-ciudadana>

los de la guardería Hijitus, otras veces los del Hogar de Niños, es decir los directamente nombrados y aceptados ahí”(entrevista B).

El entonces presidente del concejo Deliberante refiere al mismo tema en los medios locales advirtiéndolo:

“En general las audiencias públicas están manejando los proyectos que son de doble lectura (...) en las audiencias públicas se trata pura y exclusivamente el tema de interés (...) no hay participación, se le da difusión a través de los medios, se invita pero la realidad es que la participación es poca y va pura y exclusivamente la persona que esta interesada en el tema que se está tratando”⁷.

La experiencia del voto electrónico y la presentación de iniciativa popular en Marcos Juárez

El 5 de septiembre de 2010 tuvieron lugar en la ciudad de Marcos Juárez las primeras elecciones a intendente de la provincia con aplicación del sistema de voto electrónico. Tras la propuesta del gobernador Schiaretti de hacerse cargo del costo de la elección hubo en el Concejo Deliberante una ardua discusión acerca de la confiabilidad del Sistema y de la factibilidad de aplicarlo teniendo en cuenta el escaso tiempo con el que se contaba para la formación de partidos y ciudadanos, esto derivó en una votación de siete votos a favor (Unión vecinal/UpC- UCR) y dos votos en contra (Frente Cívico) y la presentación de dos iniciativas populares solicitando el doble sistema de votación (entiéndase tradicional y electrónico). La primera de ellas no ingresó para ser discutida en el ámbito del concejo por decisión del bloque oficialista, la segunda fue ingresada en el orden del día pero no tuvo voto favorable.

Desde la propuesta realizada por el entonces gobernador la discusión del oficialismo local estuvo centrada en la modernización del sistema de votación como un hito para Marcos

⁷ Programa político televisivo ¿De que se trata? emitido por Televisora regional Unimar durante los meses de abril, mayo y junio de 2010. <http://www.postarevistadigital.com.ar//blog/posta-de-que-se-trata/general/2010/04/24/programa-2-participaci-n-ciudadana>

Juárez y en la justificación del alto costo que este nuevo sistema implicaba en que el pago sería realizado por el gobierno de la provincia y no debía ser solventado por el municipio.

Más allá de las discusiones en cuanto al sistema y su implementación, interesa en este apartado lo concerniente al mecanismo de democracia semidirecta utilizado - tras el anuncio de la implementación del voto electrónico- por los marcojuarenses y cuál fue la actitud o el tratamiento de los representantes ante práctica llevada a cabo por este grupo de vecinos.

En las sesiones donde se trato la problemática por primera vez en muchos años hubo ciudadanos presentes en la sesión y tuvo lugar una experiencia atípica hasta ese momento en la ciudad, la presentación por parte de un grupo de ciudadanos de dos iniciativas populares que contemplaran un sistema doble en las elecciones locales.

Durante esa semana la presencia de los concejales en los medios y las campañas de difusión de los partidos que no compartían la implementación del sistema (Frente Cívico-Frente para la Victoria) adquiría características novedosas, se sumaban a las tradicionales de capacitación de fiscales, marchas, volanteadas y parodias sobre el nuevo sistema.

Sumado a ello, por primera vez desde la vuelta de la democracia, el recinto del Concejo Deliberante se llenó de ciudadanos que presenciaron las sesiones mientras murgas e imágenes- como las de una urna gigante- podían verse frente al mismo en reclamo de la implementación del doble sistema. Como se mencionó anteriormente, un grupo de ciudadanos presentó una Iniciativa popular que proponía como alternativa la posibilidad de utilizar doble sistema, la primera de ellas fue rechazada para su tratamiento por el presidente del Concejo Deliberante, la segunda fue tratada y rechazada por votación.

Por su parte los concejales oficialistas fundamentaban su rechazo a la iniciativa ante “el abucheo” del grupo de ciudadanos presentes en el recinto:

“Me toca dar los fundamentos del porque de la negativa del bloque en cuanto al proyecto que venía contenido en la Iniciativa Popular presentada por un grupo de vecinos de la ciudad, de los cuales parto en un principio, del análisis de la Iniciativa y del proyecto contenido, estimo o hago una estimación de que existen dos Verdades que se desprenden del Proyecto de Ordenanza,(...) en las dos primeras presentaciones, en la primera que fue rechazada la Iniciativa Popular, y a la segunda presentación a la que se le dio tramite, en la cual se sigue proponiendo el sistema de voto electrónico junto con la urna tradicional,(...)paso a los fundamentos de la negativa del bloque al Proyecto de Ordenanza contenido en la Iniciativa Popular, del porque no pueden coexistir los dos

sistemas, en primer lugar, este concejo ya ha sancionado días tras la ordenanza n° 2157 estableciendo el sistema de voto electrónico para la elección de autoridades municipales del próximo 05 de setiembre, tratando de sanar las cuestiones de forma que adolecía el Proyecto de Ordenanza contenido en la Iniciativa Popular, (...) justamente por ser una prueba piloto, que es lo que se esta buscando con esta prueba piloto, lo que estamos tratando de ver efectivamente que esto a futuro sea una implementación de manera definitiva, no ya para la elección del 05 de setiembre, sino de manera definitiva en base a los resultados que arroje este prueba, que sin dudas va esta vista por otros municipios e incluso la provincia, y lo que justamente todos van a evaluar son los resultados de esta votación en cuando al sistema aplicado, no el resultado de quien gano o quien perdió, sino del sistema que se aplica, entonces, si se aceptara la aplicación del doble sistema, vamos a tirar por la borda todo aquello que queremos evaluar y experimentar”⁸.

Como puede verse los argumentos sobre el rechazo a la iniciativa en esta ocasión tienen que ver con cuestiones normativas, sin embargo la primera respuesta ante la utilización del mecanismo fue dejarlo sin tratamiento, vemos entonces como a través de afirmaciones republicanas como el respeto a la institucionalidad y a las formas legales establecidas por la ordenanza reglamentada se legitima y reproduce una práctica que deja fuera la discusión política y la participación, o por lo menos deslegitima el uso de los mecanismos institucionales para tal fin.

De esta manera, la experiencia de los ciudadanos promotores fue de una iniciativa que no fue abordada en el recinto y una segunda que fue votada de manera negativa argumentando cuestiones presupuestarias, poniendo nuevamente en escena la lógica económica por sobre la impronta participativa. Tal como lo detalla la nota del diario local “La Info Semanal del 30 de junio de 2010:

“En la sesión del miércoles 30 del Concejo Deliberante, se conoció la decisión del presidente del cuerpo Dante Castellaro rechazando la presentación de iniciativa popular hecha por un grupo de marcosjuarenses en la que solicitaban que en las próximas elecciones municipales pueda usarse, además del voto electrónico, el sistema de voto tradicional a fin de que el ciudadano opte cuál utilizar. El grupo que hizo la presentación en la sesión de la semana pasada, había instalado una gran urna en la vereda del Concejo Deliberante y los presentes en el lugar podían además firmar la nota que acompañaba el petitorio, que

⁸ Concejal Lescano. Datos Versiones taquigráficas de sesiones. Acta n° 1237, p 3.

finalmente fue rechazado por Castellaro invocando un inciso de la ordenanza que reglamenta la presentación de iniciativa popular y que establece que no se podrá proponer un proyecto “que importando un gasto, no prevea los recursos correspondientes para su atención”.⁹

Finalmente las elecciones se llevaron a cabo con el sistema de voto electrónico. Como vemos si bien no hubo denuncias ni sospechas de fraude nuevamente “lo político” queda relegado, vemos también cómo se pierde la potestad de control por parte de las fuerzas políticas y los ciudadanos a manos de una empresa privada. En el transcurso del apartado vimos como detrás de un “discurso dominante” que legitima las instituciones y las acciones republicanas se reduce lo político, a través de las definiciones de “independientes” “apolíticos” y a través de la reducción institucionalizada del debate y la participación ciudadana.

IV-Consideraciones finales

Como hemos podido observar las discusiones sobre la participación, la democracia y los modelos de ciudadanía implícitas, dejan abiertas múltiples discusiones e interrogantes abiertos. ¿Será posible una participación activa de los ciudadanos a través de los mecanismos formales amparados por el Estado? ¿Acaso no muestran un ciudadano circunscrito a la lógica individualista del modelo de democracia liberal limitando las prácticas crítico-emancipatorias? El intento de encasillamiento tanto de la ciudadanía como de la democracia, en término de conceptos definidos a través de criterios homogéneos, y conceptualizados desde las construcciones euro centristas normativas, dejan de lado subjetividades y prácticas subyacentes en los intentos de otras formas democráticas con características propias de los escenarios regionales y locales.

Este encasillamiento que articula -en los espacios públicos locales- de manera hegemónica, formas liberales de ciudadanía, manifiestan una visión de la ciudadanía en cuanto ideal político. Un ideal político que deja relegado a los ciudadanos como mero portadores de derecho sin poder. En este sentido, se pudo analizar a través de este estudio de caso, la manera en que el Estado de derecho produce una relación de tensión entre norma y realidad, esta tensión visualiza la legitimación del orden de dominación, que no es

⁹ <http://www.lainfosemanal.com.ar/home/?p=1044>

otra que la legitimación de la dominación a través de las instituciones democráticas (Echavarría, 2008).

Dado lo expuesto es que se sostiene que, las teorías acerca de la democracia y la ciudadanía, dejan afuera en su construcción componentes subjetivos, históricos y contextuales que en definitiva legitiman un solo modo de entenderla, tal lo postula Mouffe (2003) la actual teoría democrática reduce a los ciudadanos al rol de agente portador de derechos naturales, manteniéndolos al margen de las relaciones sociales y políticas.

Las opciones otorgadas por el Estado para la participación y su modo de interpretar a la ciudadanía como mero portador de derechos y obligaciones fortalecen esta afirmación. Tal lo postula Echavarría:

Dado que las instituciones diseñadas a tal fin, tanto en lo que se refiere al comportamiento normativamente esperado, como a los procedimientos que fijen conforme a qué reglas ha de discurrir una cooperación en un campo de fuerzas múltiples y contradictorias, regulan los derechos a la participación estableciendo criterios de representación, de composición y funcionamiento de los espacios deliberativos. Criterios éstos que deben ser puestos en cuestión en lo que se refiere a su potencialidad para dar cuenta del juego de oposiciones dialógicas, para la transformación del poder social en un poder democrático; porque no es dable confundir las condiciones que tornan posible la formación democrática de la voluntad pública con las restricciones que se le imponen de manera contingente a dicho proceso (Echavarría, 2008:163).

En este sentido puede afirmarse que las formas en las que se reglamentan los mecanismos de participación institucionales reducen la participación ciudadana a una participación meramente administrativa, y no una participación en donde los ciudadanos sean escuchados, elaborando discursos y negociaciones (Echavarría,2008). El debate sobre la participación en Marcos Juárez, como se analizara en los diferentes apartados, está centrada en interpretada como una actividad costosa en términos presupuestarios y como un acto “de diversión”, una especie de actividad recreativa, y por ende, la limitación de la misma a través de la institucionalización de mecanismos con un elevado grado de burocratización hacia su acceso nos llevan a pensar en el desincentivo hacia la misma.

De esta forma los espacios de conflicto son relegados o quedan desdibujados en esta lógica de sostenimiento del status quo. Varios son los aspectos que tensionan o distorsionan la participación de los sujetos y que dificultan una subjetividad consciente como sujetos

políticos en este estudio de caso. Se vuelve entonces a afirmar que, esta forma de entender la política de manera homogeneizante y detractora del conflicto, constituye el símbolo de la gestión municipal marcojuarenses en el período estudiado (o incluso hasta la actualidad), y esta construcción identitaria que deja fuera a “lo político” para generar un ciudadano, que es mero consumidor o usuario de servicios en lugar de protagonista activo de la vida política local, se ha convertido en el símbolo de la ciudad misma.

La falta de convocatoria y el trato a los ciudadanos que se menciona en las actas taquigráficas de las Audiencias Públicas expuestas en apartados anteriores, podría evidenciar la generación de una identidad local, de una identidad del vecino reducido, como lo postulan algunas corrientes de la Democracia liberal, a un mero usuario de los mecanismos formalmente establecidos, pero también se puede afirmar que trasciende esta figura, al expulsarlo a través de prácticas limitantes a la deliberación y subordinarlo mediante una práctica de dominación llamada por sus protagonistas como “apolítica” que deslegitima cualquier tipo de práctica política por parte de la ciudadanía

Otro punto a destacar es que los usos de los mecanismos suelen identificarse con intereses sectoriales, por ejemplo con respecto a las audiencias públicas; que tratan partidas presupuestarias, por lo general han tenido mayor grado de convocatoria pero siempre se presentan a las mismas instituciones con algún interés particular en alguna partida presupuestaria y las respuestas a las problemáticas implican la postura del ejecutivo local.

Del análisis de las entrevistas- y los documentos del Concejo Deliberante podemos interpretar la escasa participación de los marcojuarenses y en el predominio de una lógica individual y no colectiva al momento de utilización de los mecanismos de democracia semidirecta. Finalmente lejos de pretender dar una respuesta concreta a las experiencias compartidas en el desarrollo de este trabajo se hacen propios los interrogantes de Susana Villavicencio:

“Es posible una democracia conflictiva pero tolerante, tendiente a la igualdad pero respetuosa de las diferencias, garante de la libertad individual pero motivadora de la participación en la cosa pública”
(Villavicencio, 2001:95).

Este y otros interrogantes quedan abiertos en pos de nuevas investigaciones que pongan el acento en las dinámicas, tensiones y pautas pendientes de la participación ciudadana en los espacios locales como “democracia de proximidad”.

Bibliografía

Aquín, Nora: *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2003.

Bresser Pereyra, L. y Cunill Grau, N: *Lo público no estatal en la reforma de Estado*. Buenos Aires: Paidós, 1998.

Cunill Grau, Nuria: *Repensando lo público a través de la sociedad*. Santiago de Chile. Nueva Sociedad, 1994.

Echavarría, Corina: “Ciudadanos y Vecinos: la crisis de la institucionalidad democrática de los Centros Vecinales de la ciudad de Córdoba frente a la complejización del espacio público” en CORDOVA, Marco (org). *Lo urbano en su complejidad: una lectura desde América Latina*. FLACSO sede Ecuador, 2008.

Mouffe, Chantal: *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Paidós, 1999.
La paradoja democrática. Barcelona, Gedisa, 2003

Villavicencio, Susana: “Crisis de la Ciudadanía ¿una nueva ciudadanía?” en Carozzi S y Ritvo J. comp. *El Desasosiego*. Rosario: Homo Sapiens, 2001.

Villavicencio, Susana: “Ciudadanía y Civilidad: Acerca del derecho a tener derechos”. Bogotá: Universidad de los Andes 066,2007.

Fuentes , Documentales y Periodísticas

La Info Semanal

La mañana de Córdoba

La Voz del interior

Programa televisivo ¿De qué se trata? Transmitido por Televisora Regional UNIMAR durante los meses de abril, mayo y junio de 2010, los miércoles alas 21 hs.

Actas taquigráficas audiencias públicas Marcos Juárez 2006-2014

Actas taquigráficas sesiones Voto electrónico

Actas taquigráficas Convencional Constituyente

Discursos de apertura de sesiones Concejo Deliberante